

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00248 00
Sustanciación: No. 1029*

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, un oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Armenia Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. MDV-0941-2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, librado dentro del proceso Ejecutivo singular, radicado allí al No. 630014003002 2022-00318-00, promovido en contra de la ejecutada en este asunto Isabel Liliana Tabares Valencia, identificada con la C.C. 41.914.425 y de la señora Nora Gabriela Peláez Franco, identificada con la C.C. 25.154.270, surte efectos legales dentro de este proceso en lo que tiene que ver únicamente con la ejecutada Tabares Valencia, en virtud a que en el mismo no opera medida de similares características a la solicitada.

Se pone de presente que a la fecha de este auto, dentro del referenciado, no ha operado medida cautelar alguna, no obstante haberse decretado una medida sobre un porcentaje del salario percibido por la ejecutada mencionada y haberse librado el Oficio No. 2050 de fecha 21 de agosto de 2020 con destino al pagador de la Rama Judicial, a la fecha no hay respuesta de dicha oficina y tampoco existe constancia en el expediente que indique que dicha comunicación haya sido entregada al citado pagador.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 159
Fecha de notificación por estado 16/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5f51c9346e3317197d1afe5cfae07a84080622386b5f92feff63c78470776a**

Documento generado en 15/09/2022 10:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>